



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2014.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 601/14, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se proroga la designación del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 25/08/2014.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la resolución DFCN. N° 601/14.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 485/14.-**

Ana María Torresillas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Leticia Freile  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.